

INFORME DE VISITA CONJUNTA CON EL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA CAI CALLE REAL DE LIBERIA

FECHA DE LA VISITA: MIÉRCOLES 23 MARZO DEL 2011

La visita la llevamos a cabo la Licda. Glenda Murillo Pizarro, Coordinadora de la Oficina y la suscrita, en compañía de los señores Lic. Róger Víquez Gairaud, encargado del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y del señor Marco Sáenz Zúñiga de la Dirección de Admisibilidad y Atención Inmediata de la Defensoría de los Habitantes.

En un primero momento se dialogó con el Lic. José Mario Coronado Vargas, Director del Centro a quien se le hizo saber el motivo de la visita, indicándole que la misma tenía como finalidad la prevención y la observación de algunos aspectos que podrían afectar los derechos de los privados de libertad, con el fin de buscar soluciones para mejorar las condiciones de los mismos.

Además de la información suministrada por el Lic. Coronado Vargas, se dialogó con los miembros del Comité de Privados de Libertad, y se llevó a cabo una inspección general, visitándose los módulos de indiciados y de sentenciados, el área médica, el taller y el espacio utilizado para educación, siendo que con la información recopilada se desprenden los siguientes aspectos de importancia:

El Centro cuenta con una capacidad para ubicar a **QUINIENTOS VEINTE HOMBRES Y VEINTIOCHO MUJERES**. Pese a ello, actualmente se encuentran ubicados **OCHOCIENTOS QUINCE HOMBRES Y VEINTIOCHO MUJERES, sea DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PERSONAS MAS, ENCONTRÁNDOSE EN ESTE MOMENTO EL CENTRO EN CONDICIONES DE HACINAMIENTO.**

Producto de ello a la fecha hay privados de libertad durmiendo en el suelo, en los baños, en colchonetas muy delgadas y en mal estado, algunos orinales se encuentran en mal estado, afectando con ello derechos fundamentales de los privados de libertad, como derecho a una vida digna.

Esta condición de sobrepoblación afecta además la atención que reciben los privados de libertad. tómesese en cuenta que el Centro cuenta sólo con un Psicólogo, un Médico, cuatro Trabajadoras Sociales, tres Orientadoras y dos Abogadas, las cuales deben dar atención a toda la población, tómesese en cuenta en muchas de las atenciones que reciben los privados de libertad debe hacerse en forma grupal, pero en otros casos se les debe dar una atención individualizada.

Es importante tomar en cuenta que según información suministrada por el señor Director del Centro, el día de la visita se encontraba redactando **MEDIDA CAUTELAR DE CIERRE** del Centro, por lo que actualmente no se admite el ingreso de nuevos privados de libertad. Según lo indicado dicha medida obedece a una resolución de la Sala Constitucional, producto de un Recurso de Amparo interpuesto, en la cual obliga al Director del Centro, a dotar de una cama a todos los privados de libertad que se encuentren en el Centro Penal.

Actualmente se están construyendo cuatro módulos nuevos, los cuales son de baja contención. Los mismos tienen capacidad para treinta y dos privados de libertad cada uno, siendo entonces que pueden albergar a un total de **CIENTO VEINTIOCHO** privados de libertad. Aunado a ello, según lo manifestado por el señor Director, existe la posibilidad de ubicar a **OCHENTA** privados de libertad mas, en un módulo que actualmente está destinado para brindar atención técnica en las áreas de educación, drogadicción, violencia sexual y violencia doméstica, entre otras.

Se debe de tomar en cuenta que, aún con la apertura de estos nuevos módulos, no se palea el problema de hacinamiento que existe actualmente, pues

según la información suministrada, al día 23 de Marzo, habían doscientos noventa y cinco privados de libertad más (según la capacidad real del Centro), siendo que con la apertura de los nuevos módulos el Centro tendría la capacidad de ubicar a **DOSCIENTOS OCHO** privados de libertad, por lo que las condiciones de sobrepoblación seguirían latentes. Aunado a ello, se les estaría violentando su derecho a la educación y se estaría limitando el cumplimiento de los fines resocializadores de la pena establecidos en la normativa, ya que los privados de libertad, no tendrían espacio físico para recibir la atención técnica requerida. Esto afectaría además las posibilidades de gozar de los beneficios establecidos también en la normativa.

En cuanto al **derecho a la salud** existe una problemática importante, según indican los privados de libertad al momento de ingresar por primera vez al Centro no se les practica ningún examen médico, siendo que se limitan a hacerles preguntas referentes a si vienen golpeados de afuera o no, preguntas que realizan los oficiales de seguridad, no así el médico destacado en el Centro.

Aunado a ello no existen mecanismos de prevención de enfermedades, las condiciones de higiene en los baños no son las más favorables, no cuentan con suficientes artículos de limpieza, la atención médica no la obtienen cuando realmente la requieren, esto debido a la gran cantidad de privados de libertad ahí ubicados, en muchas ocasiones cuando se sienten mal no alcanzan a ser atendidos, sin embargo cuando tienen esta posibilidad, la atención no es de calidad, ni existe una periodicidad en la misma.

Actualmente se encuentra en construcción una clínica, la cual es suficientemente amplia, tiene capacidad para varios consultorios, para el servicio de observación, de encamados, servicio de odontología, entre otros. Sin embargo, según información suministrada por el señor Director, no existe certeza de que se cuente con el personal capacitado ni con el equipo necesario para brindar la atención requerida. Actualmente se cuenta con un centro de atención donde se

brindan los servicios de medicina, enfermería y odontología, está ubicado en un área accesible para la población. Sólo se cuenta con un médico y un enfermero, los cuales tienen un horario de **OCHO HORAS**, por lo que a partir de las cuatro de la tarde, los privados de libertad no cuentan con servicio médico, ante cualquier eventualidad deben ser trasladados al Hospital de Liberia.

En cuanto al suministro adecuado de medicamentos, según indican los privados de libertad, no han tenido mayor problema, una vez que los atiende el médico, los medicamentos les llegan de manera oportuna.

Con respecto al suministro de agua potable, indican los privados de libertad que tiempo atrás tuvieron problemas con racionamientos de agua, sin embargo a la fecha este problema se ha erradicado, no encontrando ningún problema en ese sentido.

En cuanto a la **alimentación** se desprende de lo indicado por los privados de libertad, que actualmente la calidad de la alimentación ha mejorado con respecto a un tiempo atrás, así como la cantidad. Indican que unas semanas la comida es más rica que en otras, aduciendo ellos a que se trata al cambio semanal de cocinero. No hacen ninguna referencia a que existen problemas en cuanto a la distribución equitativa de los alimentos.

En cuanto al **derecho al trabajo remunerado** manifiestan los privados de libertad que no existen muchas oportunidades de trabajar, la mayoría realiza labores de aseo del módulo donde se encuentran ubicados, situación que se vio acrecentada por el desalojo que se hiciera del taller de artesanía, como producto de la construcción de los nuevos módulos de oportunidades. Esta determinación afecta a los privados de libertad, quienes habían adquirido hasta deudas con tal de contar con los implementos necesarios para trabajar de manera autogestionaria y con ello aportar económicamente a sus familias.

Con respecto al derecho a la **educación** lo manifestado por los privados de libertad nos indica que el mismo se ve violentado, sobre todo con respecto a los privados de libertad que descuentan prisión preventiva , pues no tienen la posibilidad de estudiar. Existen muchos privados de libertad matriculados en diferentes programas, sin embargo y aún cuando los profesores se hacen presente a los módulos, en muchos de los casos no reciben clases por falta de seguridad.

Debo indicar que durante la visita a los módulos de aislamiento, al momento de la visita sólo se encontraban ubicados tres privados de libertad que descontaban prisión preventiva, de los cuales no se recibió queja alguna, contrario a ello manifestaron que habían recibido buen trato por parte del personal del Centro, sólo uno de ellos, el señor **P J D C**, manifestó su deseo de ser trasladado al área metropolitana, por razones de acercamiento familiar.

Durante la visita a los módulos de indiciados se entrevistó a varios privados de libertad, quienes indicaron ser víctimas de maltrato por parte de los oficiales de seguridad, según lo indicado por los privados de libertad, los oficiales de seguridad utilizan tanto su fuerza física como gas pimienta, lo cual se los hechan en la cara y en otras partes de su cuerpo, para maltratarlos, práctica que suele realizarse en horas de la noche. Ante esta situación se les sugirió poner formal denuncia ante la Defensoría de los Habitantes, lo cual hicieron.

Por último debo indicar que existe una situación de temor en los privados de libertad de denunciar las diferentes violaciones de sus derechos, así lo manifestaron en presencia de las autoridades de la Defensoría de los Habitantes, indicando que si lo hacen podrían "no ser agradables al sistema", temen por las represalias que pudieran tener y por las amenazas de ser trasladados a otros Centros, amenazas que con anterioridad, han recibido otros privados de libertad.

Esperando haberla dejado informada, me despido,

Licda. Ana Victoria Ruíz Duarte
Defensora Pública de Ejecución de la Pena
Liberia, Guanacaste